

TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

Lugar y fecha:		San Salvador, 9 de agosto de 2023		No.Orden:24/2023	
LINEA:	0101 Dirección Superior y Administración		ESPECIFICO(S) PRESUPUESTARIO(S)	54105	
		NIT/DI	NIT/DUI		
LIBRERÍA Y PAPELERÍA EL NUEVO SIGLO, S.A. DE C.V.		0614-211100-105-8			
Teléfono:	2132-2706	Dirección: Calle El Progreso, pasaje El Rosal #133, San Salvador.			
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR TOTAL	
5	Dogueto	Îtem 1: Bolsa manila 10x13, color tradicional (paquete de 100 unidades), marca Nassa.	\$ 6.35	\$ 31	

Item 11: Post it ST05468 2x2, color neon (pag 250h), marca Studmark.

SON: Setenta y siete 83/100 dólares de los Estados Únidos de América.

PLAZO DE ENTREGA:

48

Tres (3) días hábiles, después de recibida la orden de compra.

Unidad

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Central del TEG, ubicada en 87 avenida sur, N° 7, colonia Escalón, San Salvador.

FORMA DE PAGO: Crédito 30 días calendario, después de la entrega del suministro, presentada la respectiva factura y suscrita con el administrador de la orden de compra, el acta de recepción, en la que conste que el suministro ha sido recibido a entera satisfacción.

ADMINISTRADOR(A) DE ORDEN DE COMPRA: En cumplimiento al artículo 162 de la Ley de Compras Públicas, el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contratista, en su calidad de administrador de esta orden de compra, será el Gerente General de Administración y Finanzas.

OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

Sustitución del suministro: Si al momento de recibir el suministro, se identifica un producto defectuoso o en mal estado, se otrogará un plazo de tres (3) días hábiles para que sustituya dicho producto, de conformidad con la letra c) de las "Condiciones Generales", establecidas en la sección III del documento de solicitud de ofertas.

Revisado

Elaborado por: cabarca

THE DE LA VE

Titular

\$

0.96 \$

46.08 77.83

ılar

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP, se extiende la siguiente versión pública: